
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: TERCERA PERJUDICADA DELFINA VALDEZ ALVARADO

En el amparo 94/2011-III, del índice del Juzgado Primero de Distrito Materia Civil en el Estado de Jalisco, promovido por Delfina Valadez Alvarado, contra actos de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y del Juez y del Secretario Ejecutor, ambos adscritos al Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Esta Ciudad, en el que reclama la resolución de cuatro de junio de dos mil diez, dictada en el toca 501/2010, del índice de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, que modificó la sentencia de veintitrés de febrero de dos mil diez, dictada en el expediente 658/2009, por el Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta ciudad; juicio al cual no fue llamada, por lo que se ostenta tercera extraña; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 28 de abril de 2011.

La Secretaria

Lic. Paula Villalvazo Morales

Rúbrica.

(R.- 325871)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1751/2010, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por DE LA GARZA GAYTAN ILIANA, en contra de ADMINISTRADORA DE CARTERAS CADILLAC, S. DE R.L. DE C.V. Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado ADMINISTRADORA DE CARTERAS CADILLAC, S. DE R.L. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha dieciséis de febrero del dos mil once.

México, D.F., a 26 de mayo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 326536)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial

Juzgado Segundo de lo Mercantil**EDICTO**

REMATESE DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 ONCE HORAS, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, RELATIVOS AL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR MARIA DE LOURDES MACIAS CASILLAS EN CONTRA DE OFELIA GONZALEZ MICHEL, ALBERTO SANTIAGO Y RAFAEL ALFREDO AMBOS DE APELLIDOS OCHOA VAZQUEZ Y SALVADOR OCHOA CASTAÑEDA EXPEDIENTE NUMERO 2429/2006.

1.- FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2719 DE LA CALLE PENINSULA, COLONIA BOSQUES DE LA VICTORIA SECTOR JUAREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, CON SUPERFICIE DE 320.75 M2.

TOTAL DEL AVALUO \$2'881,750.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

PORTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO.

CITASE POSTORES Y ACREEDORES A FAVOR DE GENERAL HIPOTECARIA S.A. HOY "GE MONEY S.A. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

NOTA: PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Guadalajara, Jal., a 30 de mayo de 2011.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Patricia González Toledo

Rúbrica.

(R.- 326546)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco****Amparo 1694/2010****EDICTO**

Que mediante auto de tres de septiembre de dos mil diez, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Georgina Quezada Pintor, por su propio derecho, contra actos de la Tercera Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, que quedó registrada con el número 1694/2010; se tuvo entre otros como terceros perjudicados a Pablo Rivera Vereza, se ordenó su notificación y emplazamiento. Por acuerdo de veintitres de mayo de este año, se ordena emplazar a dicho tercero perjudicado por edictos, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE JUNIO PROXIMO.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 30 de mayo de 2011.

La Secretaria

Lic. Guadalupe Grisell Rodríguez Olmedo

Rúbrica.

(R.- 326619)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****Secc. Amps.****Mesa IX****Exp. 259/2011****EDICTO**

APOYOS CORPORATIVOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA IV, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 259/2011, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 259/2011, promovido por Julieta Torres Vallejo y René Angel de la Serna Torres, contra actos del Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Apoyos Corporativos Integrales, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de cuatro de mayo de dos mil once, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al presente juicio de garantías, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que pueda representarla, apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Cabe señalar que en el amparo de mérito se reclama la orden de desocupación y el lanzamiento respecto del inmueble ubicado en Nicolás Bravo número dos, casa cinco, colonia Santa María Tepepan, delegación Xochimilco, en el Distrito Federal, con motivo del juicio especial hipotecario expediente número 534/2000, seguido por Juan José Rivaud Morayta (cesionaria) por conducto de su sucesión, contra la nombrada sociedad mercantil.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

México, D.F., a 4 de mayo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Yara Patricia Morales Chavarría

Rúbrica.

(R.- 325753)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

En los autos de cuaderno de amparo relativo al juicio ordinario mercantil 382/2009, formado con motivo de la demanda de garantías interpuesta por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria en el FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III, contra actos de este juzgado, consistente en la sentencia definitiva de trece de enero de dos mil once, dictada en el juicio ordinario mercantil 382/2009 seguido por la citada quejosa en contra de Abel García Suazo y otros, y mediante auto de doce de mayo de dos mil once, se ordenó emplazar por EDICTOS al tercero perjudicado Alberto Méndez Hernández, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "Diario de México". Haciéndole saber que deberá presentarse ante el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, dentro del término de diez días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Amparo.

PARA SER PUBLICADO TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

México, D.F., a 31 de mayo de 2011.

Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alejandra Piña González

Rúbrica.

(R.- 326815)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M67/08, promovido por ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de JUAN ANTONIO DIAZ PADILLA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Alameda de Jerez número 114 de la colonia Villas Mariana Segunda Sección en lote 18 manzana 5 con superficie de 90 metros cuadrados, que mide y linda AL NORTE; 15 metros lineales con lote 19, AL SUR 15 metros lineales con lote 17, AL ORIENTE 6 metros lineales con calle Alameda de Jerez y AL PONIENTE 6 metros lineales con lote 13.

Almoneda a verificarse a las 12:30 horas del día treinta de junio del año dos mil once, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de mediar la diferencia entre los dos avalúos rendidos en autos, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 2 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil

Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes

Rúbrica.

(R.- 326865)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Otumba con residencia en Tecámac
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba,

con residencia en Tecámac, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 66/2009, ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en la vía ORDINARIA MERCANTIL en contra de ATTIS IVAN SALGADO FUENTES Y ROSA ISIS CRISOSTOMO SANCHEZ. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, por auto de fecha veintitrés de Mayo de Dos Mil Once, señaló las DOCE HORAS (12:00) DEL DIA CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL ONCE (2011) para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en: PRIVADA EILEAN, NUMERO VEINTICUATRO (24), UNIDAD P, MANZANA DOS (02), LOTE CATORCE (14), CONJUNTO REAL CASTELL, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO. Convocando postores para la referida Almoneda sirviendo como precio base para la misma la cantidad de OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$805,000.00), siendo postura legal la que cubra el importe antes fijado.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, debiendo mediar cuando menos siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Se expiden los presentes a los dos días del mes de Junio del año dos mil once. DOY FE.

Secretario Judicial
Lic. Adriana Bárcenas Reynoso
Rúbrica.

(R.- 326886)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

Por este medio, en relación con el proceso penal 76/2009-III, instruido en contra de Fernando Damian García y otros, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada y otro, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica a Eusebio Figueroa Juárez, que deberá comparecer a las ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ante este Juzgado, sito en Carretera Libre Tepic-Mazatlán, kilómetro 10.6 Ejido el Rincón. Código postal 63502, Tepic, Nayarit, a un costado del Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", a fin de desahogar la prueba de ampliación de declaración a su cargo y careos constitucionales con el referido procesado.

Edicto a publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
El Rincón, Municipio de Tepic, Nay., a 18 de mayo de 2011.
Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit
José Clemente Cervantes
Rúbrica.

(R.- 326999)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Salina Cruz, Oaxaca
EDICTO

C. HIPOLITO RIOS DE LOS SANTOS.
PRESENTE:

En los autos del juicio de amparo 224/2010, del índice de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Salina Cruz; formado con motivo de la demanda de amparo promovida por el quejoso RAYMUNDO GERARDO ISLA DEL CAMPO, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de San Pedro Pochutla, Oaxaca y otras autoridades, que hace consistir en el acuerdo dictado el once de marzo de dos mil diez, con efectos de mandamiento, dentro de los autos del juicio ejecutivo mercantil número 23/2006, que ordena la detención del vehículo de motor consistente en una camioneta de color blanco, marca "DODGE RAM 2500", de ocho cilindros, cuatro por cuatro, con placas de circulación número DB-74-970 del Estado de Chiapas. El diez de mayo de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de amparo de mérito, y por auto de dos de mayo de dos mil once, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Hipólito Ríos de los Santos, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, con sede en México, Distrito Federal; haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito, ubicado en Avenida Tampico número 106, colonia Centro, en esta ciudad de Salina Cruz,

Oaxaca, código postal 70600, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término aludido se le tendrá por emplazado al presente juicio de garantías, y además, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publique en los estrados de este Juzgado, como lo prevé el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Salina Cruz, Oax., a 9 de mayo de 2011.

Por acuerdo del Titular del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca
El Secretario Judicial

Lic. Cuauhtémoc Salvador López
Rúbrica.

(R.- 325782)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1496/2010-I-A, promovido por Edecio Jiménez Ramírez, apoderado de la quejosa Idolina Beatriz Rosas Díaz, contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad y otra autoridad, se ordenó notificar al tercero perjudicado José Luis Míreles Navarro, por medio de edictos, al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado de Distrito dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, mediante apoderado o por gestor que pueda representarlo a defender sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se continuará el juicio, y por su incomparecencia, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este juzgado; publicación que deberá realizarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Monterrey, N.L., a 24 de mayo de 2011.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Fernando Espinosa Pastrana
Rúbrica.

(R.- 327189)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco
Sección Penal C.P. 05/2006-I
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

Comunico a Usted, que en autos de la causa penal 05/2006-I, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, instruida en contra de OSWALDO DE JESUS PEDROZA INTERIANO, por su plena responsabilidad en la comisión del delito de VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION, en la modalidad de INTERNAMIENTO ILEGAL DE EXTRANJEROS AL PAIS, previsto y sancionado por el artículo 123, de la Ley General de Población, vigente en la época de los hechos, mediante sentencia definitiva de treinta y uno de agosto de dos mil seis, se ordenó la devolución a favor del sentenciado de mérito, del numerario consistente en la suma de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), bajo el apercibimiento que de no presentarse a reclamarlo dentro del plazo de tres meses a partir de su notificación, causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Villahermosa, Tab., a 12 de mayo de 2011.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Benito Siu Cruz
Rúbrica.

(R.- 327213)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Guadalajara, Jal.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

"Reparaciones Mejía", sociedad anónima de capital variable.

Mediante demanda de garantías presentada el día veinte de diciembre de dos mil diez, José Luis Castañeda Barrera y Carlos Martín Ruiz López, en su carácter de apoderados especiales de Salvador Pérez Guerrero, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Señalo como acto reclamado la resolución definitiva en forma de laudo, dictada por la responsable el día 12 de Noviembre del año 2009."; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 134/2011, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 10 de mayo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 326228)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

AUGE INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha doce de mayo del año dos mil once, dictado en el cuaderno de amparo relativo a los tocas número 1066/2010/1 y 1066/2010/2, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala el veintidós de noviembre del dos mil diez, que obra en los tocas señalados y confirma la sentencia definitiva dictada el veintitrés de agosto de dos mil diez, por el Juez Décimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de AUGE INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., hecho lo anterior, deberán comparecer dentro del término de DIEZ DIAS, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico El Universal.

Atentamente
México, D.F., a 20 de mayo de 2011.
La Secretaria Auxiliar de la Cuarta Sala Civil
Lic. Irma Lorena Cano Dávila
Rúbrica.

(R.- 326263)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.

Diligenciario
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO. DISPOSICION JUEZ DECIMO CIVIL DE PUEBLA, AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y ASI MISMO ESTRADOS JUZGADOS DE CHOLULA, PUEBLA. CONVOCADO POSTORES REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, CASA MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y TRES DE LA AVENIDA FLOR DE NOCHE BUENA, CONSTRUIDO SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTIDOS, MANZANA ONCE, PERTENECIENTE A LA UNIDAD CONDOMINAL UCV, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PRO-HOGAR DE SAN ANDRES VILLA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100, QUE CORRESPONDE A LOS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO, VENCIENDO EL TERMINO PARA HACER LAS POSTURAS Y PUJAS CORRESPONDIENTES A LAS DOCE HORAS DEL DECIMO DIA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA, HORA EN LA QUE SE LLEVARA A CABO EL REMATE RESPECTIVO. EXPEDIENTE NUMERO 756/06 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIO JAVIER PRESTAMO ABREGO Y/O GUILLERMO ALVAREZ CISNEROS, EN CONTRA DE LETICIA AGUIRRE TAPIA, GILBERTO ADAN ESPINOZA SANCHEZ Y MARVELLA RUIZ SANCHEZ.

Ciudad Judicial Puebla, a 9 de marzo de 2011.
Diligenciario Par del Juzgado Décimo de lo Civil de Puebla
Lic. Abel Paniagua Santamaría
Rúbrica.

(R.- 326634)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos, Méx.
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec
EDICTO

GABRIELA MOYA GARCIA en su carácter de endosatario en procuración del señor RODRIGO MOYA LANDAVERDE, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente numero 699/08 relativo al EJECUTIVO MERCANTIL, promovido en contra de ARNULFO ORTEGA CAZAREZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medie menos de cinco días, entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda y a tendiendo a que la cantidad establecida por el perito designado en rebeldía del demandado y con la cual se conformo la parte actora es de \$1,195,000.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), dicha cantidad sirve como base para el remate del inmueble consistente en el PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOTE" UBICADO EN EL BARRIO DEL CARMEN, DE LA POBLACION DE BERISTAIN, MUNICIPIO DE AHUEZOTEPEC, PUEBLA, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Procesal invocado, asimismo, publíquese los edictos en la tabla de avisos del Juzgado competente atendiendo a la ubicación del inmueble... DOY FE.

VALIDACION: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE. Y ENTREGADO EL 01 DE JUNIO DEL 2011.

Secretario
Lic. Leticia Rodríguez Vázquez
Rúbrica.

(R.- 326673)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil

**Morelia, Mich.
EDICTO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

Morelia, Michoacán

Convóquese postores:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 921/2009, promovido por los apoderados jurídicos de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, frente a CELSA AGUIRRE REYNOSA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Predio con construcción de casa habitación, ubicada en calle Paseo de la Pradera, número 97, Lote 18, Manzana 5, Fraccionamiento Residencial "Valle Verde", de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas, colindancias y superficies: AL NORTE, 25.00 metros con servidumbre de drenaje; AL SUR, 25.00 metros con Lote número 17; AL ORIENTE, 7.00 metros con el Lote número 3 y 1.00 metro con el Lote número 4; AL PONIENTE, 8.00 metros con la calle Paseo de la Pradera, que es la de su ubicación, con una superficie de terreno de 200.00 s metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$1'679,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo el día 4 cuatro de julio del 2011 dos mil once, a las 13:00 trece horas en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 20 de mayo de 2011.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 326681)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Quinto Menor Civil

Secretaría

Irapuato, Gto.

EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DIAS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEL JUZGADO UNICO MENOR MIXTO DE CUERAMARO, GUANAJUATO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA LOCALIDAD, ANUNCIANDO VENTA EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE M868/10, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. GABRIEL MARTINEZ SALDAÑA, endosatario en procuración de ARTEMIO HERRERA MURILLO, en contra de SANJUANA DURAN RODRIGUEZ, SOBRE PAGO DE PESOS, CONSISTENTE EN: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA CON CALLE MORELOS NUMERO 130 (CIENTO TREINTA) ANTES 20 MANZANA 1 PRIMERA CUARTEL SEGUNDO CON SUPERFICIE 365 M2 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 15.67 M (QUINCE 67/100 METROS LINEALES). CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, AL SUR 15.67 M (QUINCE 67/100 METROS LINEALES). CON SUSANA MACIEL OLVERA, AL ORIENTE 25.25 M (VEINTICINCO 25/100 METROS LINEALES). CON ROSARIO RODRIGUEZ, Y AL PONIENTE 25.25 M (VEINTICINCO 25/100 METROS LINEALES). CON LA CALLE MORELOS, DE LA CIUDAD DE CUERAMARO, GUANAJUATO. Almoneda que tendrá verificativo en éste Juzgado el día Miércoles 29 veintinueve de Junio del 2011 dos mil once a las 10:00 diez horas, siendo postura legal la que cubra la cantidad de las dos terceras partes de \$576,950.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado.- Convóquese postores.

IRAPUATO, GUANAJUATO A 02 DE JUNIO DEL 2011. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Quinto Menor Civil

Lic. Araceli Ortega Bravo

Rúbrica.

(R.- 326787)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo

Segunda Secretaría
EDICTO

Se hace saber que en los autos del expediente numero 912/2008, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ANTONIO HUERTA GUTIERREZ, GUILLERMO DE LA PARRA DE LOS RIOS Y MARCOS MARQUEZ ISLAS, en contra del H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, por medio del Síndico Municipal, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto dictado en fecha veintisiete de mayo del dos mil once, señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble embargado en autos, denominado LA LOMA, UBICADO EN CALLE RINCONADA SAN VICENTE SIN NUMERO, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.51 metros, colinda con inmuebles La Unión S.A.; AL SUR: 3 líneas, 11.54 metros, 14.61 metros, colinda con la Alameda Municipal y 32.00 metros, colinda con el predio La Huerta, propiedad de Inmobiliaria Jupa S.A. de C.V.; AL ORIENTE: 7 líneas. 5.31 metros, linda con Ricardo Salas Moreno; 5.06 metros, 5.51 metros y linda con Enrique J. González Reyes, 5.47 metros y linda con Juan José Monroy García; 8.41 metros y 1.66 metros y linda con Raymundo Vargas Gómez; 6.70 metros con Salomón Jaramillo López; y, AL PONIENTE: 5 líneas. 6.88 metros, 6.74 metros, 4.58 metros, 6.50 metros y 18.11 metros, colinda con Calle Rinconada San Vicente; con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1938.89 METROS CUADRADOS; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, bajo LA PARTIDA 974, DEL VOLUMEN 57, DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2005, anunciando su venta en forma legal por DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, mediando cuando menos siete días entre la última publicación del presente edicto y la fecha señalada para la almoneda; convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'377,500.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

VALLE DE BRAVO, MEXICO, TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.
DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Alicia Zanabria Calixto
Rúbrica.

(R.- 326813)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
EDICTO

ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demanda en juicio ORDINARIO MERCANTIL de MARIO PINEDA SANCHEZ, bajo el expediente 1044/2008-2, el JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble identificado como: El área privativa 105, casa B, del lote condominal 105, de la manzana 65, y las construcciones sobre el existentes, del Conjunto Urbano de tipo mixto, de interés social y popular denominado "LAS AMERICAS", Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de 72 metros cuadrados, que consta de sala comedor, recámara, vestíbulo, cocina, jardín y patio de servicio en planta baja; dos recámaras y baño completo, vestíbulo en planta alta, así como cochera propia y escalera; el patio de servicio tiene una superficie de dos punto doscientos cinco metros cuadrados y el jardín tiene una superficie de diecisiete punto cero ochenta y cuatro metros cuadrados; convocándose postores haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); monto del avalúo emitido por el perito tercero en discordia, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Haciéndole saber a la parte demandada el contenido del presente proveído, para los efectos legales conducentes. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA QUE SE LLEVARA EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- ECATEPEC DE MORELOS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Validación: Fecha que ordena la publicación 19 de mayo de 2011.

Secretario de Acuerdos
Lic. María del Carmen León Valadez
Rúbrica.

(R.- 326889)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial

Juzgado Decimocuarto Civil de Partido**Secretaría****León, Gto.****EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en Tablero de Avisos de este Juzgado anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA de los derechos de Crédito Jurídicos, Reales, contenidos en la escritura pública número 29,716, del Tomo 432, de fecha 5 de Septiembre de 2008, ante el Licenciado ENRIQUE MACIAS CHAVEZ, titular de la Notaria Pública número 47, en legal ejercicio de esta ciudad, celebraron un contrato de compraventa con reserva de dominio, por una parte el señor FANCISCO JAVIER ROBLEDÓ MUÑOZ a quien se le designa como la parte vendedora y por la otra la persona moral denominada BALANCE DINAMICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le designa como la parte compradora, donde en la cláusula segunda indica que el precio total de la operación es de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) es decir se le asigna un valor a cada una de las fracciones de la siguiente manera: fracción 01 la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), fracción 02 \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y fracción 03 \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).

Derechos embargados dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 70/09-M promovido por el C. INGENIERO RENE ALBERTO MARMOLEJO ROJAS en contra de FRANCISCO JAVIER ROBLEDÓ MUÑOZ sobre pago de pesos; señalándose las 12:15 horas del día 06 de Julio del año 2011, para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 8 de junio de 2011.

El C. Secretario del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido

Lic. José Juan Ramírez Flores

Rúbrica.

(R.- 327156)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.****EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 321/2011-I y su acumulado 380/2011-IV, promovido por EUGENIO RAYMUNDO SANDOVAL ANAYA Y OTRA, contra actos del JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; derivados del expediente número 407/1997 y, tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de las terceras perjudicadas en el presente juicio COMERCIALIZADORA CONCEPTO TOTAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e INTERCAMBIO Y ABASTECIMIENTO. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; se ha ordenado emplazar a juicio por medio de edictos a dichas personas morales, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días cada uno, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 9 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en

Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Azucena Espinoza Chá

Rúbrica.

(R.- 327160)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito**

León, Guanajuato
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:
Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 380/2010-IV

En los autos del Juicio de Amparo número 380/2010-IV, promovido por José de Jesús Adame Alvarez, contra actos del Juez Decimocuarto Civil y Actuario adscrito al mismo, ambos residentes en esta ciudad, reclamando el desalojo del bien inmueble ubicado en calle Piedra número 207, colonia Parque Manzanares de esta ciudad, dentro del expediente M120/2009, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a los señores LUZ ALICIA LOPEZ PEREZ Y RODOLFO MARTINEZ MATA, con el carácter de terceros perjudicados y como se desconoce el domicilio de los mismos, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
León, Gto., a 15 de octubre de 2010.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Guanajuato
Lic. Bertha Patricia Orozco Hernández
Rúbrica.

(R.- 327210)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla
Juicio de Amparo Indirecto 735/2010-III
Quejosos: Juventino Felipe Cholula Prisco y Gregorio Antonio Cano Rojas
Autoridad Responsable: Junta Especial número Uno de la Local
de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Puebla
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: ENRIQUE RODRIGUEZ AGUILAR.

En el juicio de amparo 735/2010, promovido por Juventino Felipe Cholula Prisco y Gregorio Antonio Cano Rojas, contra actos de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Puebla, de la que reclaman la resolución de diecinueve de abril de dos mil diez, dictada dentro del expediente laboral D-1/498/2002, a través de la cual se declaró improcedente el recurso de revisión de actos de ejecución que los quejosos hicieron valer en contra del Presidente de la citada Junta, en relación al juicio laboral promovido por éstos, en contra de la Ruta 12 Barranca Honda-San Pablo Xochimehuacan-Paseo Bravo de la ciudad de Puebla y Enrique Rodríguez Aguilar. Se manda a emplazar al tercero perjudicado en cita por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse al referido juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, señalando domicilio para recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán mediante lista. Se manda fijar en el lugar de avisos de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, después de lo cual se procederá a programar día y hora para la celebración de la audiencia constitucional

San Andrés Cholula, Pue., a 18 de mayo de 2011.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, encargado del despacho por ministerio de ley, conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. Juan José Cantú Treviño
Rúbrica.

(R.- 327211)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado
Tercera Sala Civil

EDICTO

C. JULIO CESAR AGUILA VAZQUEZ

Disposición Tercera Sala Civil Estado Puebla toca 706/2010 ordena emplazar mediante tres edictos JULIO CESAR AGUILA VAZQUEZ a fin de que 30 DIAS contados partir última publicación comparezca al Tercer Tribunal Colegiado Materia Civil del Sexto Circuito en Estado de Puebla hacer valer derechos Amparo D-230/2011, promovido CLAUDIA VERONICA SANCHEZ ALCANTARA juicio nulidad contrato compraventa contra JULIO CESAR AGUILA VAZQUEZ y otros, reclamando ejecutoria de 7 enero 2010

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Judicial Puebla, Pue., a 18 de mayo 2011.

C. Diligenciaria

Lic. Hilda Morales López

Rúbrica.

(R.- 326107)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Juzgado Segundo Civil
Salamanca, Gto.

EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, EMPLAZANDO AL TERCER PERJUDICADO Y HACIENDOLE SABER C. HONORIO RUIZ TORRES QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION, AL HONORABLE TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO, A DEFENDER SUS DERECHOS, DEJANDOSE A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PARTIDO.

EXP. M 26/2010.

Salamanca, Gto., a 20 de mayo de 2011.

El Secretario Acuerdos de este Juzgado Segundo de lo Civil de Partido

Lic. Olga Yadira Palomares Ledesma

Rúbrica.

(R.- 326996)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO MENOR EN MATERIA CIVIL

MORELIA, MICHOACAN

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 1800/2009, promovido por CORPORATIVO SERCA, S.C., en contra de AMERICA GRACIELA GONZALEZ FLORES, se señalaron las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de junio del año 2011 dos mil once para la celebración de la Audiencia de Remate en su PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- la vivienda hab. No. 15 quince en cond. Horizontal casa marcada con el no. oficial 265 doscientos sesenta y cinco de la calle Margarita Maza de Juárez de la colonia Niño Artillero en el conjunto hab. den. Santa Teresita del distrito de Morelia, Michoacán; sirviendo de base para el remate la suma de \$332,742.90 (trescientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 90/100 m.n.) y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.-

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

Atentamente

Morelia, Mich., a 25 de abril de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ana Sandra Guzmán García

Rúbrica.

(R.- 325699)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

*El precio se incrementa en \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Sexta Sala Civil
EDICTO

SE NOTIFICA A: DOCTOR VERTIZ 1080 S.A DE C.V.

Por auto de fecha CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2476/2010, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa PABLO CACERES SENN APODERADO LEGAL DE IXE BANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de la sentencia dictada por esta sala, y que obra en el toca antes señalado, misma que confirma la sentencia definitiva dictada el veintiocho de mayo del dos mil diez, por el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 265/2009, del juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por LOPEZ MONTIEL GABRIEL, en contra de LUIS ALVAREZ MORPHY CAMOU.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de mayo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Juan Ulloa Cruz

Rúbrica.

(R.- 325615)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 704/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, REPRESENTANTES DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE KARIME GARCIA MENDOZA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, recibido el día trece de los corriente. Por las razones que expone, se deja sin efectos la audiencia señalada para el día primero de junio del presente año y en su lugar se fijan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del inmueble consistente en finca urbana ubicada en la calle Olivar de Alicante número 351, del fraccionamiento Los Olivos III de esta ciudad, con una superficie de 124.5200 metros cuadrados, inscrito bajo el número 67, folio 67, del libro 4097 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y un tanto más en el Tablero de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$413,500.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$275,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 49. CONSTE.

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 1 de junio de 2011.

El Secretario

Lic. Sergio David Holguín Márquez

Rúbrica.

(R.- 325538)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Chihuahua

Poder Judicial

Juzgado Sexto Civil

Distrito Morelos

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1029/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, REPRESENTANTES DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE DANIEL ZUÑIGA VERDE, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

A sus autos el escrito recibido el día trece de mayo del año en curso, presentado por JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS. Por las razones que expone se deja sin efectos la audiencia señalada para el día treinta de mayo del presente año, y en su lugar se fijan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE REPUBLICA DE COLOMBIA NUMERO 708 DE LA COLONIA PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD, inscrita bajo el número 70 a folios 70 del libro 4370 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,675,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los dos avalúos más próximos rendidos, y como postura legal la suma de \$1,116,666.66 (UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este Tribunal y en el Diario Oficial de la Federación. Lo anterior, en busca de postores y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 63. CONSTE.

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 1 de junio de 2011.

El Secretario

Lic. Sergio David Holguín Márquez

Rúbrica.

(R.- 325541)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 207/2011, PROMOVIDO POR CESAR TOMAS CABRERA URIBE, EN SU CARACTER DE APODERADO DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE), CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO DUJU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A HIPOTECARIA CASA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; DUJU SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y NAVIDAD ALVAREZ MAGAÑA, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO Y EL EMPLAZAMIENTNO LLEVADO A CABO EN EL JUICIO DE ORIGEN.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 326055)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de nueve de mayo de dos mil once, dictado en el juicio de amparo 732/2010-VI y su acumulado 734/2010-II, promovido por MARIA LUISA RIVERO VENEGAS, RAMIRO ADAME MARINO, SOCORRO ADAME MARINO, MARIA MARINO VAZQUEZ, JESUS AVILA ROJAS, MYRNA MORALES RIVERO, NORMA JUANA VARILLAS CONTRERAS, GERARDO VARILLAS CUAUCLE, JOSEFINA AGUILAR DE PAZ, TOMAS RABIA JIMENEZ, GUADALUPE BADILLO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER VARILLAS SALAZAR, CARMEN DELIA BOBADILLA VILLANUEVA, SILVIA VERONICA BOBADILLA VILLANUEVA, LUZ MARIA VILLANUEVA LOPEZ, GABRIELA SUAREZ RODRIGUEZ, JOSE GUADALUPE SUAREZ, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, NOE DONATO CRUZ ESPERANZA, ANGELICA CONTRERAS SANCHEZ, GABRIELA CRUZ SANCHEZ, ANA MARIA CRUZ SANCHEZ, REMEDIOS CRUZ SANCHEZ y RAUL VARILLAS CERVANTES, contra actos del Procurador General de

Justicia del Distrito Federal; Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Coordinador de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador; Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad I de Revisión, de la Agencia de Revisión "D", de la Fiscalía de Revisión "B", en la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador y Responsable de la Agencia de Revisión "D" de la Fiscalía de Revisión "B", en la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador; como actos reclamados: la RESOLUCION DE CONFIRMACION DE LA AUTORIZACION DEL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, DE UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, DICTADA EN LA AVERIGUACION PREVIA FSP/BT2/020/06-01; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado DANIEL OSCAR SALAS ERRASQUIN, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, por sí, o por apoderado que pueda representarlo, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

México, D.F., a 16 de mayo de 2011.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Gerardo Arturo Uribe Benítez

Rúbrica.

(R.- 326241)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Sexto Civil

Toluca

Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México

EDICTO

A DELFINA MARTHA AGUILAR

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 262/08, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ERASMO ALMAZAN ALBARRAN EN CONTRA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., se ordenó mediante auto de fecha seis de abril del dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 párrafo primero DEL Código de Comercio en vigor, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se emplazara a DELFINA MARTHA AGUILAR MARTINEZ por medio de edictos respecto de la contestación de demanda y en lo esencial de la excepción de litisconsorcio pasivo en lo siguiente: Que tomando en consideración que de los hechos narrados en el escrito de demanda y de los documentos exhibidos por la parte accionante, se desprende que en el presente caso el documento que da origen a la inconformidad se suscribió a favor de la señor DELFINA MARTHA AGUILAR MARTINEZ, por lo que es necesaria la comparecencia de esta persona en el presente juicio, en razón de que es la beneficiaria de la sustancia de este litigio. Se actualiza esta figura, toda vez que la sentencia que en su momento puede dictarse, será válida únicamente si se integra a todas las partes que están involucradas, debiendo en este caso comparecer en el mismo juicio todos los involucrados, esto es, que el proceso no puede iniciarse válidamente sino con la pluralidad de las partes que intervienen en el acto objeto del litigio, de tal manera que no es posible pronunciar sentencia válida y eficaz sin oír en el presente juicio a la señora DELFINA MARTHA AGUILAR MARTINEZ.

Para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el

apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por si a este juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y boletín judicial. Edictos que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario oficial, un periódico de mayor circulación en la Republica.- Toluca, México a dos de octubre del dos mil nueve.- DOY FE.

Secretario

Lic. Lucila Tobar Castañeda

Rúbrica.

(R.- 326529)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA CON RESIDENCIA EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

EXPEDIENTE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL: 221/2008.

ACTOR: ALTIPLANO DE INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION MARCO CESAR GONZALEZ GALINDO.

DEMANDADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PIAXTLA, PUEBLA.

FECHA DE AUDIENCIA DE REMATE: DOCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Se convocan postores para primera y pública almoneda, respecto de:

1) la fracción segregada del predio de labor de temporal denominado "Tlaloc", ubicado en la población de Piaxtla, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Acatlán, Puebla, bajo la partida número 806, libro I, tomo XLV, a fojas 188 frente, de veinticinco de julio de dos mil dos, a nombre del Ayuntamiento Municipal de Piaxtla, Estado de Puebla; y,

2) el predio urbano sin construcción ubicado en la calle Benito Juárez, sin número, sección primera, del Municipio de Piaxtla Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Acatlán, Puebla, bajo la partida número 1017, libro I, tomo XLIV, a fojas 169 vuelta a nombre del Honorable Ayuntamiento Municipal de Piaxtla, Estado de Puebla.

Debiendo las posturas y pujas formularse por escrito dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, VENCIENDO EL PLAZO A LAS DOCE HORAS del décimo día. Se tiene como postura legal de dichos bienes la cantidad de \$127,266.66 (ciento veintisiete mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, moneda nacional).

San Andrés Cholula, Pue., a 23 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Alicia Sánchez Loyola

Rúbrica.

(R.- 326662)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**EDICTO**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 33/2008-I, PROMOVIDO POR CESAR PAVON SALINAS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE COMUN DE CREDITO UNION EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARVIL VILCHIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO DEUDOR PRINCIPAL Y A MARIO BALDEMAR VILCHIS VILCHIS EN SU DOBLE CARACTER DE GARANTE HIPOTECARIO Y OBLIGADO SOLIDARIO DEL DEUDOS PRINCIPAL Y JUANA LILIA PEÑA NAVA CONOCIDA TAMBIEN COMO LILIA PEÑA NAVA, EN SU DOBLE CARACTER DE GARANTE HIPOTECARIO Y OBLIGADO SOLIDARIO DEL DEUDOR PRINCIPAL, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN:

TERRENO UBICADO EN CALZADA DE LOS CEDROS NUMERO 1, COLONIA EL "EL PIRAME", MUNICIPIO DE OCOYOACAC, DISTRITO DE LERMA, MEXICO, CON SUPERFICIE DE 5,082.00 M2 QUE MIDE Y COLINDA AL NORTE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 45.63 METROS, LA SEGUNDA DE 120.18 METROS CON JUAN LOPEZ PALMA; AL SUR 163.99 METROS CON CALZADA DE LOS CEDROS, AL ORIENTE EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 5.46 CON JUAN LOPEZ PALMA, LA SEGUNDA DE 24.35 CON ENRIQUE TAPIA, LA TERCERA DE 11.66 METROS CON SALOMON VILCHIS RAMIREZ Y, AL PONIENTE EN 30.90 METROS CON CARRETERA OCOYOACAN-SANTIAGO.

CON UN VALOR COMERCIAL DE \$11'010,823.00 (ONCE MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), VALOR QUE RESULTO DEL AVALUO PRESENTADO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, PARA LO CUAL SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA, ORDENANDO SU VENTA Y PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE MUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES.

Toluca, Edo. de Méx., a 1 de junio de 2011.

La Secretario

Lic. Laura Ordáz Valdéz

Rúbrica.

(R.- 326759)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 7 siete de julio del año 2011 dos mil once en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 75/2007, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido inicialmente por Alfonso Espinosa Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Hipotecaria Su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, seguido por Fc Acquisitions, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y continuado actualmente por la ciudadana Ericka Cortes Ostos, como acreedora y parte actora material, en virtud de la cesión de derechos de crédito y litigiosos celebrada en autos, en contra de los ciudadanos JORGE JAVIER RODRIGUEZ GARZA y ALMA LUCIA CORONADO VILLALOBOS tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 53-CINCUENTA Y TRES, DE LA MANZANA NUMERO 38- TREINTA Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO NEXXUS RESIDENCIAL, SECTOR DIAMANTE, DEL

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 112.00 M2-CIENTO DOCE METROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.27 SIETE PUNTO VEINTISIETE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 22-VEINTIDOS, AL SUR MIDE 7.27 SIETE PUNTO VEINTISIETE METROS, A COLINDAR CON CALLE VERDELITA; AL ORIENTE MIDE 16.00 DIECISEIS METROS, A COLINDAR CON LOTE 52-CINCUENTA Y DOS; Y, AL PONIENTE MIDE 16.00 DIECISEIS METROS, A COLINDAR CON LOTE 54-CINCUENTA Y CUATRO. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE AV. SANTA BARBARA; AL SUR, VERDELITA Y JADE; AL ORIENTE ESMERALDA Y TOPACIO; Y AL PONIENTE AV. LOS PINOS. SOBRE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE VERDELITA, NUMERO 507-QUINIENTOS SIETE, FRACCIONAMIENTO NEXXUS RESIDENCIAL, SECTOR DIAMANTE, MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1'038,000.00 (un millón treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), que equivale al valor pericial del referido inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$692,000.00 (seiscientos noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 25 de mayo de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Nora Cristina Urbina Sánchez

Rúbrica.

(R.- 326819)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 1256/2009-III

En los autos del Juicio de Amparo número 1256/2009-III, promovido por Abel Gutiérrez Rocha, Mario Hernández Chagolla y Francisco Pacheco García, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del Ejido "San José de Bellavista", municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, contra actos del Juez Tercero Civil de Partido, residente en esta ciudad y otras autoridades, reclamando la orden de poner en posesión de Piodecimo Villa Gallegos, de bienes inmuebles pertenecientes al ejido antes mencionado, dentro del expediente N33/2002, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló al señor MARIO MURILLO MORALES, con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce el domicilio del mismo, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal"; por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal

una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciera por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 16 de mayo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero
de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Ana Bertha González Domínguez

Rúbrica.

(R.- 327208)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Chihuahua

Poder Judicial

Distrito Morelos

Juzgado Quinto Civil

PJ-00-14

11

296614

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1536/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO CHAPAR MEDELLIN, existe un auto que a la fecha dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE

Agréguese el escrito del licenciado LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, recibido el veintiséis de mayo del año en curso, y como lo solicita, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el bien inmueble embargado, consistente en casa habitación ubicada en calle Colegio Cumbres número 2656 (dos mil seiscientos cincuenta y seis) del Fraccionamiento Paseo de las Misiones, de esta ciudad, con una superficie de 156.98 (ciento cincuenta y seis metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados) y que obra inscrito bajo el número 92 (noventa y dos), a folio 108 (ciento ocho), del libro 3964 (tres mil novecientos sesenta y cuatro), de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1'000.500.00 (UN MILLON QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Señalándose las diez horas del día cuatro de julio del año dos mil once, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.-
SECRETARIA RUBRICAS.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Chihuahua, Chih., a 2 de junio de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 327218)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A DIEZ DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AUTORIZACION PARA VENTA DE PRENDA NUMERO 718/2010 PROMOVIDO POR COÖPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN BOERENLEENBANK, B.A., RABOBANK NEDERLAND, SUCURSAL NUEVA YORK (RABOBANK) CONTRA COMPAÑIA ARROCERA COVADONGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE RECLAMO SE AUTORICE LA VENTA DE LA PRENDA QUE SE CONSTITUYO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIO EN EL CONTRATO; LA PRENDA SE CONSTITUYO EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE LOS CONTRATOS DE PRENDA CONTENIDOS EN EL ACTA 100 Y EN EL ACTA 101, AMBAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ; TAL PRENDA SE CONSTITUYO SOBRE LOS DERECHOS MARCARIOS QUE DERIVAN DE LOS TITULOS IDENTIFICADOS EN LOS REGISTROS SIGUIENTES: ACTA 100: a) MARCA "COVADONGA" CON REGISTRO 355869; b) MARCA "COVADONGA Y DISEÑO" CON REGISTRO 893215; c) MARCA "COVADONGA Y DISEÑO" CON REGISTRO 517857; d) MARCA "COVADONGA" CON REGISTRO 517561; e) MARCA INNOMINADA SIGNO DISTINTIVO (DISEÑO), CON REGISTRO 554500; f) MARCA "COVADONGA LINEA GOURMET" CON REGISTRO 901129; g) MARCA "COVADONGA SINALOA Y DISEÑO" CON REGISTRO 962071; h) AVISO COMERCIAL "COVADONGA, SABOR Y TRADICION QUE DA CONFIANZA" CON REGISTRO 40988; i) AVISO COMERCIAL "COVADONGA, SABOR Y TRADICION QUE DA CONFIANZA" CON REGISTRO 40989; j) "MEXICA Y DISEÑO" CON REGISTRO 938577; k) "MEXICA Y DISEÑO" CON REGISTRO 932301; l) "MEXICA" CON REGISTRO 431506; m) "MEXICA" CON REGISTRO 575255; n) "MEXICA Y DISEÑO" CON REGISTRO 514109; o) "MEXICA Y DISEÑO" CON REGISTRO 642905; p) "MEXICA" CON REGISTRO 578207; q) "LA VIRGEN" CON REGISTRO 537175. ACTA 101: a) "INSURGENTE Y DISEÑO" CON REGISTRO 550445; b) "INSURGENTE Y DISEÑO" CON REGISTRO 529755; c) "MORELOS INSURGENTE Y DISEÑO" CON REGISTRO 970151; d) "MORELOS INSURGENTE Y DISEÑO" CON REGISTRO 966616; e) "MORELOS INSURGENTE Y DISEÑO" CON REGISTRO 1105466; f) "MORELOS INSURGENTE Y DISEÑO" CON REGISTRO 1105465; g) "MORELOS INSURGENTE MORELOS Y DISEÑO" CON REGISTRO 792440; h) "MORELOS INSURGENTE Y DISEÑO" CON REGISTRO 809886; i) "ECATEPEC DE MORELOS CON REGISTRO 355289; j) "MORELOS TRADICIONAL" CON REGISTRO 901128; k) "ECATEPEC DE MORELOS INSURGENTE Y DISEÑO" CON REGISTRO 813974; l) "ECATEPEC DE MORELOS" CON REGISTRO 479019; m) "MORELOS INSURGENTE MORELOS" CON REGISTRO 763924; n) "LOS MEXICANISIMOS DE MORELOS" CON REGISTRO 985277; o) "ECATEPEC DE MORELOS INSURGENTE" CON REGISTRO 743546; p) "MORELOS INSURGENTE EXPRESS" CON REGISTRO 1105021; q) "MORELOS INSURGENTE TRADICIONAL EL FRIJOL DE MEXICO" CON REGISTRO 35909; r) "PRACTIBOLSA MORELOS" CON REGISTRO 988777; s) "ECATEPEC DE MORELOS INSURGENTE MORELOS Y DISEÑO" CON NUMERO DE REGISTRO 813930; y t) "MORELOS INSURGENTE EXPRESS" CON REGISTRO 1103405; ASI MEDIANTE PROVEIDO DE DIEZ DE MAYO DE DOS MIL ONCE, SE ORDENO EMPLAZAR A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, SE PRESENTE A ESTE JUZGADO A OPONER LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS A EFECTO DE DEMOSTRAR LA IMPROCEDENCIA DE LA VENTA DE LA PRENDA APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERA EN TERMINOS DEL ARTICULO 341 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.

México, D.F., a 10 de mayo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alejandra Piña González

Rúbrica.

(R.- 327203)

AVISOS GENERALES

**TERMINAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA DEL AREA METROPOLITANA TAF
CARGAMETRO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 188 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LA CLAUSULA DECIMA NOVENA FRACCION III, DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD: TERMINAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA DEL AREA METROPOLITANA TAF CARGAMETRO, S.A. DE C.V. A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN PRIMERA CONVOCATORIA QUE SE CELEBRARA EL DIA MIERCOLES SEIS DE JULIO DE 2011 A LAS 12:00 HORAS, O EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 12:30 HORAS EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LAS CALLES DE CALZADA VALLEJO 1830, NAVE 2-L-B, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07700, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
 - II.- DESIGNACION E INFORME DE ESCRUTADORES
 - III.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
 - IV.- MODIFICACION Y REFORMAS A VARIAS CLAUSULAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
 - A). MODIFICACION A LA CLAUSULA SEGUNDA CORRESPONDIENTE AL OBJETO SOCIAL
 - B). MODIFICACION A LA CLAUSULA DECIMO NOVENA, FRACCION III, REFERENTE A LAS CONVOCATORIAS DE LAS ASAMBLEAS
 - C). MODIFICACION A LA CLAUSULA VIGESIMA, REFERENTE A LOS QUORUMS DE LAS ASAMBLEAS
 - D). REVOCACION DE PODERES Y DEROGACION DEL INCISO B) DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL ACTA CONSTITUTIVA
 - V.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA QUE SE PROTOCOLICE EL ACTA RESPECTIVA ANTE NOTARIO PUBLICO Y, EN SU CASO, SE DE CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
- SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PODRAN COMPARECER PERSONALMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTE ACREDITANDO SU PERSONALIDAD EN LOS TERMINOS DEL DERECHO COMUN.

LA SOCIEDAD CONSIDERA COMO ACCIONISTAS A QUIENES APAREZCAN INSCRITOS COMO DUEÑOS DE LAS ACCIONES EN SU REGISTRO DE ACCIONES NOMINATIVAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 129 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

LAS ACCIONES O CONSTANCIAS DE LAS MISMAS Y EN SU CASO EL PODER DONDE SE NOMBRA REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO DEBERAN SER ENTREGADAS A MAS TARDAR CON UN DIA DE ANTICIPACION A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA UBICADAS EN LA CALLE DE CALZADA VALLEJO 1830, NAVE 2-L-B, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07700; CONTRA DICHA ENTREGA, LA SECRETARIA PROPORCIONARA LA TARJETA DE ENTRADA A LA ASAMBLEA.

México, D.F., a 8 de junio de 2011.
Presidente del H. Consejo de Administración
Lic. Leopoldo Almanza Mosqueda
Rúbrica.

(R.- 327175)

SERVICIOS COMERCIALES INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS ROJAS S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 19 DE MAYO DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 23 de mayo de 2011.

Liquidador
Gerardo Hernández Rojas

Rúbrica.

(R.- 325946)

PRODUCTOS DE LECHE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de PRODUCTOS DE LECHE, S.A. DE C.V., a las ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrarán ambas en Presa de la Angostura No. 116, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F., a las 12:00 la ORDINARIA y a las 13:00 horas la EXTRAORDINARIA del día 11 de julio de 2011, respectivamente, bajo los siguientes:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO FISCAL, COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, ASI COMO LAS POLITICAS SEGUIDAS POR LOS ADMINISTRADORES SOBRE LOS PRINCIPALES PROYECTOS EXISTENTES, POLITICAS Y CRITERIOS CONTABLES Y DEL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTES A DICHO PERIODO Y LA PRESENTACION DEL DICTAMEN DEL COMISARIO.

II.- APROBACION O MODIFICACION EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EXHIBIDOS Y RESOLUCIONES RELATIVAS A LA APLICACION DE UTILIDADES.

III.- DESIGNACION DEL ADMINISTRADOR O DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO.

IV.- DESIGNACION DE DELEGADOS Y ASUNTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE MEDIANTE APORTACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE PASIVOS.

II.- DESIGNACION DE DELEGADOS Y ASUNTOS COMPLEMENTARIOS.

Se reconocerá el carácter de accionistas a quien aparezca inscrito como tal en el libro de registro de acciones de la sociedad el día de las Asambleas, pudiendo hacerse representar por simple carta poder.

México, D.F., a 15 de junio de 2011.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Julio César López Pardo

Rúbrica.

(R.- 327209)

INFLUENCIA ESTRATEGICA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 5 DE MAYO DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 16 de mayo de 2011.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 326032)

GRUPO YOAV S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 29 DE ABRIL DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 13 de mayo de 2011.

Liquidador

Epifanio López Hernández

Rúbrica.

(R.- 326033)

GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V.

AVISO

Para efectos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los interesados que mediante Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GRUPO KUO, S.A.B. de C.V., celebrada el 13 de abril de 2011, se acordó entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en la suma de \$257,616.30 M.N. (doscientos cincuenta y siete mil seiscientos dieciséis pesos 30/100 moneda nacional) y en su parte variable \$247,513.70 M.N. (doscientos cuarenta y siete mil quinientos trece pesos 70/100 moneda nacional), mediante reembolso a los accionistas, que se realizará a partir de la fecha y en los términos que se comunicarán mediante un aviso que se publicará, en su oportunidad, en uno o varios periódicos de los de mayor circulación en la Ciudad de México, D.F., y a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

En consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el capital social total suscrito y pagado de GRUPO KUO, S.A.B. de C.V., quedó establecido en la cantidad de \$18'583,317.61 M.N. (dieciocho millones quinientos ochenta y tres mil trescientos diecisiete pesos 61/100 moneda nacional), de los cuales \$9'497,884.87 M.N. (nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 87/100 moneda nacional) corresponden a la parte fija y \$9'085,432.74 M.N. (nueve millones ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 74/100 moneda nacional) a la parte variable.

México, D.F., a 28 de abril de 2011.

Secretario del Consejo de Administración y

Delegado de la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Lic. Ramón F. Estrada Rivero

Rúbrica.

(R.- 325813)

Petróleos Mexicanos

Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

AVISOS DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS DE REFERENCIA

NORMA DE REFERENCIA	NOMBRE
PROY-NRF-161-PEMEX-2011	Instrumentos de nivel tipo servo operados
PROY-NRF-162-PEMEX-2011	Placas de orificio concéntricas
PROY-NRF-164-PEMEX-2011	Manómetros (Analógicos)
PROY-NRF-265-PEMEX-2011	Sistema de Control y Protecciones de Compresores Centrífugos
PROY-NRF-266-PEMEX-2011	Sistema de Control y Protecciones de Compresores Reciprocantes
PROY-NRF-276-PEMEX-2011	Equipo para pruebas de resistencia de aislamiento eléctrico

PROY-NRF-278-PEMEX-2011	Hidrolavadora de alta presión
PROY-NRF-279-PEMEX-2011	Medidor de espesor ultrasónico

Petróleos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica los avisos de consulta pública de los proyectos de normas de referencia que se listan a continuación, mismos que han sido elaborados por los Subcomités Técnicos de Normalización correspondientes y aprobados por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en su sesión del 26 de mayo de 2011.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas de referencia se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en avenida Marina Nacional 329, piso 35 de la Torre Ejecutiva de PEMEX, colonia Petróleos Mexicanos, México, D.F., código postal 11311, teléfonos 19 44 97 93 y 19 44 25 00, Exts.-54781, E-mail: cnpms@pemex.com

Durante este lapso, el texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Petróleos Mexicanos, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y www.pemex.com.

PROY-NRF-161-PEMEX-2011	Instrumentos de nivel tipo servo operados
Objetivo	
Establecer las especificaciones técnicas que deben cumplir los instrumentos de nivel tipo servo-operados usados en las instalaciones industriales.	
Alcance	
Esta norma de referencia establece los requisitos de diseño, materiales, fabricación, inspección, pruebas, almacenamiento, transporte y documentación de los instrumentos de medición para tanques de almacenamiento que incluye el transmisor de nivel tipo servo-operado, desplazador o palpador, indicador remoto local, el elemento sensor de temperatura y accesorios como la cámara de calibración, válvula de bloqueo y configurador manual, usados en los tanques atmosféricos o presurizados de las instalaciones nuevas, ampliaciones y en remodelaciones en los procesos industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
Esta norma de referencia incluye la cuantificación basada en volumen, mediante "Medición Automática de Nivel (ALG)", con la adición de "Medición Automática de Temperatura en Tanque (ATT)".	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales	
Esta norma de referencia no tiene concordancia con NMX y NI	

PROY-NRF-162-PEMEX-2011	Placas de orificio concéntricas
Objetivo	
Establecer las especificaciones que deben de cumplir las placas de orificio concéntricas, utilizadas en las instalaciones industriales.	
Alcance	
Esta norma de referencia establece los requisitos para la adquisición de las placas de orificio concéntricas en cuanto a las condiciones de diseño, materiales, fabricación, inspección, su almacenamiento y transporte.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales	
Esta norma concuerda parcialmente con NMX-CH-5167-1-IMNC-2009/ISO 5167-1:2003 y NMX-CH-5167-2-IMNC-2010/ISO 5167-2:2003	

PROY-NRF-164-PEMEX-2011	Manómetros (analógicos)
Objetivo	
Establecer los requisitos técnicos documentales que se deben cumplir para la adquisición de los manómetros tipo analógico a utilizarse en las instalaciones industriales	
Alcance	
Establece los requisitos que se deben cumplir para las consideraciones de diseño, materiales, fabricación, inspección. Pruebas, almacenamiento, transporte y documentación para la adquisición de los manómetros analógicos con elemento sensor elástico del tipo Bourdon (c, helicoidal y espiral), fuelles o diafragma	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales	

Esta norma concuerda parcialmente con la NMX-CH-003-1993	
PROY-NRF-265-PEMEX-2011	Sistema de Control y Protecciones de Compresores Centrífugos
<p style="text-align: center;">Objetivo</p> <p>Establecer los requisitos técnicos y de servicios, que se deben cumplir para la adquisición y/o contratación de los sistemas de control y protecciones de compresores centrífugos.</p> <p style="text-align: center;">Alcance</p> <p>Esta Norma de Referencia establece los requerimientos técnicos y de servicios para los Sistemas de Control y Protecciones de Compresores Centrífugos (SCPCC), incluye hardware, software y los servicios de configuración, programación, pruebas, puesta en operación, capacitación y documentación.</p> <p>El alcance del suministro debe incluir: la ingeniería, el hardware, el software, la integración, la infraestructura y los servicios (pruebas en fábrica, materiales, acabados, embarque, comisionamiento, montaje, configuración, pruebas de aceptación en campo y puesta en servicio de todos los componentes, accesorios y programas) del SCPCC. Así como también las herramientas y capacitación del personal de PEMEX para la operación y el mantenimiento de los componentes, accesorios y programas suministrados.</p> <p style="text-align: center;">Concordancia con normas mexicanas o internacionales</p> <p>Esta norma de referencia no tiene concordancia con NMX y NI</p>	
PROY-NRF-266-PEMEX-2011	Sistema de Control y Protecciones de Compresores Reciprocantes
<p style="text-align: center;">Objetivo</p> <p>Establecer los requisitos técnicos y de servicios, que se deben cumplir para la adquisición y /o contratación de los sistemas de control y protecciones de compresores reciprocantes.</p> <p style="text-align: center;">Alcance</p> <p>Esta Norma de Referencia establece los requerimientos técnicos y de servicios para los Sistemas de Control y Protecciones de Compresores Reciprocantes (SCPCR), incluye hardware, software y los servicios de configuración, programación, pruebas, puesta en operación, capacitación y documentación.</p> <p>El alcance del suministro debe incluir: la ingeniería, el hardware, el software, la integración, la infraestructura y los servicios (pruebas en fábrica, materiales, acabados, embarque, comisionamiento, montaje, configuración, pruebas de aceptación en campo y puesta en servicio de todos los componentes, accesorios y programas) del SCPCR. Así como también las herramientas y capacitación del personal de PEMEX para la operación y el mantenimiento de los componentes, accesorios y programas suministrados.</p> <p style="text-align: center;">Concordancia con normas mexicanas o internacionales</p> <p>Esta norma de referencia no tiene concordancia con NMX y NI</p>	
PROY-NRF-276-PEMEX-2011	Equipo para pruebas de resistencia de aislamiento eléctrico
<p style="text-align: center;">Objetivo</p> <p>Establecer los requisitos técnicos y documentales mínimos para adquirir los equipos para prueba de resistencia de aislamiento eléctrico que se utilizan en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p style="text-align: center;">Alcance</p> <p>Esta norma de referencia incluye las especificaciones, pruebas y certificaciones para los equipos de prueba de resistencia de aislamiento eléctrico hasta 15 kV en c.c. y hasta 60 kV en c.a. (VLF). No incluye a los equipos de prueba de alto potencial de c.c.</p> <p style="text-align: center;">Concordancia con normas mexicanas o internacionales</p> <p>Esta norma de referencia no tiene concordancia con NMX y NI</p>	
PROY-NRF-278-PEMEX-2011	Hidrolavadora de alta presión
<p style="text-align: center;">Objetivo</p> <p>. Establecer los requisitos técnicos y documentales mínimos, que se deben cumplir para la adquisición de hidrolavadoras de alta presión, sus componentes y accesorios.</p> <p style="text-align: center;">Alcance</p> <p>Esta Norma de Referencia incluye las especificaciones y pruebas para los equipos de hidrolavado, móviles y fijos mayores a 68,947 kPa (10,000 psi)</p> <p style="text-align: center;">Concordancia con normas mexicanas o internacionales</p> <p>Esta norma de referencia no tiene concordancia con NMX y NI</p>	
PROY-NRF-279-PEMEX-2011	Medidor de espesor ultrasónico

Objetivo

Establecer los requisitos técnicos y documentales mínimos para adquirir los equipos para medición de espesor por ultrasonido, que se utilizan en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Alcance

Esta Norma de Referencia incluye las especificaciones, pruebas y certificaciones de los equipos para la medición de espesores, usando el método manual de prueba de contacto por ultrasonido pulso eco.

Concordancia con normas mexicanas o internacionales

Esta norma de referencia no tiene concordancia con NMX y NI.

México, D.F., a 26 de mayo de 2011.

El Director Corporativo de Operaciones y Presidente del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

Ing. Carlos Rafael Murrieta Cummings

Rúbrica.

(R.- 327199)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Gobernación

EDICTO

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Gobernación. Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos.

RODRIGO GONZALEZ MEDELLIN.

Respecto al escrito presentado el 26 de noviembre de 2010, con folio 31060, se dictó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Los requisitos a cumplir para la obtención del permiso que refiere en la consulta de mérito, se señalan en los artículos 20 fracción I, 21, 22 y en su caso 30, del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos vigente desde el 15 de octubre de 2004.

Atentamente

México, D.F., a 23 de mayo de 2011.

Directora General Adjunta de Juegos y Sorteos

Lic. Ma. Guadalupe López Mares

Rúbrica.

(R.- 327411)

**IGG ASOCIACION MEDICA
ESPECIALIZADA, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 9 DE MAYO DE 2011**

Activo

Efectivo en caja

\$0

Pasivo

Capital

\$0

México, D.F., a 10 de junio de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 327179)

**INSTALACIONES SERVICIOS Y
MANTENIMIENTO ELECTRICO
ROBLEDO, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 3 DE JUNIO DE 2011**

Activo

Efectivo en caja

\$0

Pasivo

Capital

\$0

México, D.F., a 13 de junio de 2011.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrábano

Rúbrica.

(R.- 327176)

**CONCLUSION PUNTUAL S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

Conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 242 de la Ley de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el siguiente.

CONCLUSION PUNTUAL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
31 DE MARZO DE 2011

Activo	
Caja Tesorería:	\$100,000.00
Suma el activo:	\$100,000.00
Pasivo y Capital	
Capital social mínimo:	\$100,000.00
Capital social variable:	\$000,000.00
Pasivo:	\$000,000.00
Suma Pasivo y Capital:	\$100,000.00

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.

Liquidador

Rafael Villaseñor Bastida

Rúbrica.

(R.- 325963)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 1 de julio de 2011 en la licitación pública incluyendo la subasta número LPGCNL0311 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía
1	Vehículo automotriz	1	Pza.	39,186.45	\$3,918.65
2 al 50	Equipos diversos (actuadores, bomba, controlador, convertidor, enfriadores, excitadores, generadores, indicadores de presión, intercambiadores, interruptores, motores, panel, registradores, secadores, transductor de presión, transmisores, unidades de ventilación, ventiladores, etc.)	1,373	Pza.	16'296,834.51	\$1'629,683.45

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas ubicados en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, Laguna Verde, Ver. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 16 de junio al 29 de junio de 2011 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2011.aspx> y el pago de \$3,000.00 M.N. más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo a nombre de Comisión Federal de Electricidad, en el banco BBVA Bancomer con Convenio CIE. 634565 y la referencia bancaria que dependerá de la fecha en que se realice el depósito de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax (296) 974-01-21, o acudiendo a las oficinas de Enajenación de Bienes en horario de 8:00 a 15:00 horas. ubicadas en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, con el Ing. Raúl Méndez Castillo, teléfono (229) 989-90-90, extensión 4729, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes, o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01 (555) 2-29-44-00, extensión 84237. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 16 de junio al 29 de junio de 2011 en días hábiles y en horario de 8:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 1 de julio de 2011, en horario de 9:00 a 9:30 horas. en el Auditorio del Hotel de El Farallón, ubicado en carretera Cardel-Nautla kilómetro 32.5, Actopan, Ver. Los depósitos en garantía se constituirán mediante un solo cheque de caja, expedido por

institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 1 de julio de 2011, a las 10:30 horas, en el Auditorio del Hotel de El Farallón, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 1 de julio de 2011, a las 12:30 horas, en el Auditorio del Hotel de El Farallón. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

Laguna Verde, Ver., a 16 de junio de 2011.

Gerente de Centrales Nucleoeléctricas

Ing. Rafael Fernández de la Garza

Rúbrica.

(R.- 327020)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Bajío
 LICITACION PUBLICA No. LPDBAJ0211
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de junio de 2011 en la licitación pública número LPDBAJ0211 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en Garantía \$
01	POSTES DE MADERA	130,173 KG.	0.20	2,603.46
02	POSTES DE MADERA	24,995 KG.	0.20	500.00
03	POSTES DE MADERA	14,585 KG.	0.20	292.00
04	POSTES DE CONCRETO	805 PZA.	22.36	1,800.00
05	POSTES DE CONCRETO	639 PZA.	22.36	1,429.00
06	POSTES DE CONCRETO	1,313 PZA.	22.36	2,936.00
07	CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	45,730 KG.	19.41	88,762.00
08	CABLE DE ALUMINIO ACSR	64,901 KG.	23.43	152,063.00
09	MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRICA	41,442 KG.	19.21	79,610.00
10	AISLADORES DE PORCELANA	19,812 KG.	0.36	713.23

Los bienes se localizan en la Bodega Divisional con domicilio en Avenida Irapuato número 333, colonia Industrial, Irapuato, Gto., y en las Bodegas de la División según Relación anexa. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 16 al 28 de junio de 2011 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$5,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el contrato CIE No. 634115, referencia bancaria No. 44723101016 en el banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y R.F.C. al fax No. 01-473-735-25-00, extensión 21505, o acudir a las oficinas del Departamento Divisional de Almacenes de la División Bajío de CFE, ubicadas en Pastita número 55 en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 21129 y 21131, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles al teléfono (0155) 5229-4400, extensiones 84224 y 84225 de 9:00 a 14:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 16 al 29 de junio/2011, en días hábiles en horario de 8:00 a 15:30 Hrs. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 30 de junio de 2011, en horario de 8:30 a 9:30 horas, en la Sala de Concursos y Contratos de CFE, sita en Pastita número 55,

Guanajuato, Gto. Los depósitos en garantía se constituirán mediante Cheque de Caja expedido por una Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 30 de junio/2011, a las 9:30 Hrs., en la Sala de Concursos y Contratos de CFE, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 30 de junio/2011, a las 14:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

México, D.F., a 16 de junio de 2011.

Gerente General Divisional

Ing. Francisco Carrillo Alvarez

Rúbrica.

(R.- 327206)

**TERMINAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA DEL AREA METROPOLITANA TAF
CARGAMETRO, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 181, 183 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LA CLAUSULA DECIMA NOVENA FRACCION III, DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD: TERMINAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA DEL AREA METROPOLITANA TAF CARGAMETRO, S.A. DE C.V. A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EN PRIMERA CONVOCATORIA QUE SE CELEBRARA EL DIA MIERCOLES SEIS DE JULIO DE 2011 A LAS 10:30 HORAS, O EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 11:00 HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LAS CALLES DE CALZADA VALLEJO 1830, NAVE 2-L-B, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07700, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- LISTA DE ASISTENCIA

II.- DESIGNACION E INFORME DE ESCRUTADORES

III.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA

IV.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CON RESPECTO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, INCLUYENDO EL INFORME DEL COMISARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS A ESA FECHA, EN LOS TERMINOS DE LAS CLAUSULAS DECIMA OCTAVA Y VIGESIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

V.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CON RESPECTO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, INCLUYENDO EL INFORME DEL COMISARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR EL AUDITOR A ESA FECHA, EN LOS TERMINOS DE LAS CLAUSULAS DECIMA OCTAVA Y VIGESIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

VI.- RATIFICACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE NUEVOS CONSEJEROS

VII.- PRESENTACION DEL PROYECTO DE APLICACION DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2010, SU DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION, EN SU CASO.

VIII.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA QUE EN SU CASO, SE PROTOCOLICE EL ACTA RESPECTIVA ANTE NOTARIO PUBLICO Y SE DE CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA ORDINARIA.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PODRAN COMPARECER PERSONALMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTE, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD EN LOS TERMINOS DEL DERECHO COMUN.

LA SOCIEDAD CONSIDERA COMO ACCIONISTAS A QUIENES APAREZCAN INSCRITOS COMO DUEÑOS DE LAS ACCIONES EN SU REGISTRO DE ACCIONES NOMINATIVAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 129 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

LAS ACCIONES O CONSTANCIAS DE LAS MISMAS Y EN SU CASO EL PODER DONDE SE NOMBRA REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO, DEBERAN SER ENTREGADAS A MAS TARDAR CON UN DIA DE ANTICIPACION A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA UBICADAS EN LA CALLE DE CALZADA VALLEJO 1830, NAVE 2-L-B, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07700; CONTRA DICHA ENTREGA, LA SECRETARIA PROPORCIONARA LA TARJETA DE ENTRADA A LA ASAMBLEA.

México, D.F., a 8 de junio de 2011.
 Presidente del H. Consejo de Administración
Lic. Leopoldo Almanza Mosqueda
 Rúbrica.

(R.- 327173)

Petróleos Mexicanos
Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
 DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS SIGUIENTES NORMAS DE REFERENCIA

NORMA DE REFERENCIA	NOMBRE
NRF-084-PEMEX-2011	ELECTRODOS PARA SOLDADURA PARA LOS SISTEMAS DE DUCTOS E INSTALACIONES RELACIONADAS (Esta norma cancela y sustituye a la NRF-084-PEMEX-2004 Revisión 0, del 19 de junio de 2004)

Petróleos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica la declaratoria de vigencia de la norma de referencia que se lista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Subcomité Técnico de Normalización de Pemex Gas y Petroquímica Básica y aprobado por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en su Sesión 81 del 26 de mayo de 2011.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, el proyecto de norma de referencia correspondiente se publicó para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2010, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el seno del Comité; los comentarios recibidos se atendieron y fueron incorporados a las mismas.

Se declara la vigencia de las normas de referencia listadas, a los 60 días naturales contados a partir de la publicación en el DOF de la presente declaratoria.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Petróleos Mexicanos México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet: <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y www.pemex.com.

NRF-084-PEMEX-2011	ELECTRODOS PARA SOLDADURA PARA LOS SISTEMAS DE DUCTOS E INSTALACIONES RELACIONADAS (Esta norma cancela y sustituye a la NRF-084-PEMEX-2004 Revisión 0, del 19 de junio de 2004)
--------------------	---

Objetivo

Establecer los requerimientos técnicos y documentales de compra para electrodos que se utilizan en los procesos de soldadura en campo de componentes metálicos de acero al carbono de los sistemas de ductos de Petróleos Mexicanos

Alcance

Esta Norma de Referencia establece la clasificación, análisis químico, pruebas mecánicas, contenido máximo de hidrógeno difusible y certificación requerida para los electrodos de acero al carbono y aceros de baja aleación empleados en los siguientes procesos: soldadura de arco eléctrico con electrodo revestido (SMAW) y semiautomáticos: soldadura de arco metálico protegido con gas (GMAW) y soldadura con alambre tubular con núcleo de fundente (FCAW), adquiridos directamente o como procura en obras, para soldar tubería y accesorios de los sistemas de ductos e instalaciones relacionadas.

Esta norma cancela y sustituye a la NRF-084-PEMEX-2004 Revisión 0, del 19 de junio de 2004.

Concordancia con normas mexicanas o internacionales

Esta Norma de Referencia concuerda parcialmente con las siguientes normas internacionales: ISO 544:2011, ISO 2560:2009, ISO 14175:2008, ISO 14341:2002, ISO 14344:2010, ISO 16834:2006, ISO 17632:2004, ISO 17634:2004, ISO 18275:2005 e ISO 18275:2005/Corr. 1:2007, ISO 18276:2005.

México, D.F., a 26 de mayo de 2011.

Presidente del Comité de Normalización de
Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

Ing. Carlos Rafael Murrieta Cummings

Rúbrica.

(R.- 327200)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Jacinto Eduardo Pineda Arenas**

vs.

**Daniel Avila Lagunes
A.C. 23757 El Tiburón del Caribe
Folio: 12783
ExPed: P.C. 735/2010 (C-240)7656
NOTIFICACION POR EDICTO**

DANIEL AVILA LAGUNES

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad del aviso comercial 23757 EL TIBU-RON, promovido por Miguel Angel Carpio Pertierra, apoderado de JACINTO EDUARDO PINEDA ARENAS, mediante oficio 12556 de fecha 27 de mayo de 2011, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

“PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto del aviso comercial 23757 EL TIBU-RON DEL CARIBE, propiedad de DANIEL AVILA LAGUNES.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se conceda a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXVIII, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TERCERO.- Una vez que se hayan exhibido las publicaciones de los edictos a que se refiere el resolutivo anterior, publíquese la presente en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.”

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o.

fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991, (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c) subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o., 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

31 de mayo de 2011.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 327205)

**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA
DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

A la Secretaría de la Función Pública

A la H. Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef)

He examinado el Estado de Situación Financiera de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) al 31 de diciembre de 2010, el Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Variaciones en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, prescritas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y compatibles con las recomendadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Criterios, Normas, Reglas y Prácticas Contables específicas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases Contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

A partir del ejercicio 2009 la CONDUSEF realizó los registros contables en el Sistema Integral, Contable, Financiero y Presupuestal (SICOFIP). Dicho sistema y el catálogo de cuentas continúan en proceso de autorización por parte de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.

Al 31 de diciembre de 2010 existen 76 juicios laborales promovidos en contra de la CONDUSEF por ex empleados. El pasivo exigible máximo, en caso de no atender estos asuntos podría ascender a \$89'217,493.00.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), al 31 de diciembre de 2010, y los Estados de Ingresos y Gastos, Estado de Variaciones en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Criterios, Normas, Reglas y Prácticas Contables específicas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública.

Los Estados Financieros del ejercicio 2009 que se presentan únicamente para efectos comparativos fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su dictamen con fecha 30 de marzo de 2010 sin salvedades.

México, D.F., a 21 de febrero de 2011.

Socio Director

Cédula Profesional No. 1329841

C.P.C. Marcos López Lara

Rúbrica.

**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA
DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(NOTAS 1 Y 2)
(cifras en pesos)**

ACTIVO	2010	2009
CAJA, BANCOS E INVERSIONES TEMPORALES (NOTA 3)	\$12,599,712	\$4,591,348
DEUDORES DIVERSOS (NOTA 4)	<u>16,186,765</u>	<u>30,480,501</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$28,786,477	\$35,071,849
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$13,848,015	\$15,930,276
EQUIPO DE COMPUTO	75,808	476,574
EQUIPO DE TRANSPORTE	281,042	715,681
OTROS ACTIVOS FIJOS	2,254,415	29,852
TRANSFERENCIAS AL SAE	<u>181,467</u>	<u>181,467</u>
TOTAL ACTIVO FIJO (NETO) (NOTA 5)	\$16,640,747	\$17,333,850
TOTAL ACTIVO	<u>\$45,427,224</u>	<u>\$52,405,699</u>
PASIVO		
IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR (NOTA 6)	\$19,262,694	\$16,271,165
ACREEDORES DIVERSOS (NOTA 7)	8,730,101	18,842,579
PROVISION DE PASIVO (NOTA 8)	<u>2,593,504</u>	<u>1,717,363</u>
TOTAL PASIVO	\$30,586,299	\$36,831,107
PATRIMONIO CONTABLE:		
PATRIMONIO (NOTA 9)	\$53,206,383	\$50,885,275
RESULT. EJERCICIOS ANTERIORES	(35,310,683)	(37,646,529)
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(3,054,775)</u>	<u>2,335,846</u>
TOTAL PATRIMONIO	\$14,840,925	\$15,574,592
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$45,427,224</u>	<u>\$52,405,699</u>
CUENTAS DE ORDEN		
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RECIBIR (NOTA 10)	\$16,162,311	\$30,457,078
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO	570,973,894	518,495,023
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	570,973,894	518,495,023
BILLETES EN DEPOSITO	1,081,341	8,442,913
MULTAS POR COBRAR	<u>\$23,738,365</u>	<u>\$92,222,911</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS.

Presidente
Lic. Luis Alberto Pazos de la Torre
Rúbrica.

Vicepresidente de
Planeación y Administración
Ing. Lauro López Sánchez Acevedo
Rúbrica.

Director General de Planeación
C.P. José Juan Zamudio Ramírez
Rúbrica.

**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA
DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
POR EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(NOTAS 1 Y 2)
(cifras en pesos)**

	2010	2009
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS	<u>\$13,000,000</u>	<u>\$5,000,000</u>
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	<u>\$13,000,000</u>	<u>\$5,000,000</u>
EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES	\$411,528,238	\$370,521,208
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,877,886	3,790,087
SERVICIOS GENERALES	142,234,260	128,553,938
I.V.A. POR ACTIVO FIJO	371,377	168,969
OTROS EGRESOS	<u>10,734,899</u>	<u>14,425,601</u>
TOTAL DE EGRESOS	<u>\$568,746,660</u>	<u>\$517,459,803</u>
DEPRECIACION Y AMORTIZACION DEL EJERCICIO	<u>3,014,212</u>	<u>(2,333,304)</u>
TOTAL DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	<u>\$3,014,212</u>	<u>\$(2,333,304)</u>
RESULTADO DE OPERACION	<u>\$(558,760,872)</u>	<u>\$(510,126,499)</u>
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>555,706,097</u>	<u>512,462,345</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(3,054,775)</u>	<u>2,335,846</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS.

Presidente
Lic. Luis Alberto Pazos de la Torre
 Rúbrica.

Vicepresidente de Planeación
 y Administración
Ing. Lauro López Sánchez Acevedo
 Rúbrica.

Director General de Planeación
C.P. José Juan Zamudio Ramírez
 Rúbrica.

(R.- 327153)